

RESOLUCIÓN N° 33411 /2024

AUTORIZA TRASLADO A JUAN SALVADOR PÉREZ TORO.

RECOLETA,

VISTOS:

11 2 AGO 2024

1. Ingreso N° 42326, de fecha 07 de mayo del 2024, de JUAN SALVADOR PÉREZ TORO, Rut. 16.951.297-3, mediante el cual solicita el Traslado de la patente comercial Rol. N° 2-756185.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Recepción Final N° 3088, de fecha 13 de marzo de 1990, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 8462671, de fecha 08 de enero del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Asunción N° 411, a Asunción N° 421 A, ambas en la comuna de Recoleta.
6. Modificación y Actualización de Información, Folio N° 9440574, de fecha 02 de mayo del 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Asunción N° 421 A, a Patronato N° 274-280-279, ambas en la comuna de Recoleta.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
10. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el traslado del permiso enrolado con el N° **2-756185**, a nombre de **JUAN SALVADOR PÉREZ TORO**, Rut. **16.951.297-3**, ubicado en **ASUNCIÓN N° 411**, Rol. **369-48**, con giro "**SALA VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS**", el cual deberá registrarse a contar de esta fecha, en la dirección comercial **PATRONATO N° 270, PASAJE INDUCENTRO N° 279 (EX. SANTA FILOMENA N° 420 – LOCAL N° 9)**, Rol N° **369-133**, unidad vecinal N° **34**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.
2. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
3. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo electrónico, donde se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc
05/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2213439